



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PROFESORES DEL INSTITUTO DE IDIOMAS (ÁREA DE INGLÉS).

En el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de conformidad con el artículo 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, previo acuerdo con el Comité de Empresa, se aprueba la convocatoria de acceso libre para la constitución de una bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de profesores del Instituto de Idiomas (Área de Inglés), la cual se registrará por las siguientes:

BASES GENERALES

1. NORMAS GENERALES.

- 1.1. El objeto de la convocatoria es constituir una bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de profesores del Instituto de Idiomas (Área de Inglés).
- 1.2. El proceso de selección se registrará por lo previsto en las bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes.
- 1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se registrarán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.
- 1.4. Las funciones de los integrantes de esta bolsa de trabajo serán impartir enseñanza de la lengua inglesa, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento de dicho idioma a nivel de nativo, y llevar a cabo tareas inherentes al puesto.

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	1/18



2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para participar en esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 2.1. Ser español, nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma. Los extranjeros de países no pertenecientes a la Unión Europea deberán además reunir los requisitos necesarios para la obtención de la autorización de trabajo por cuenta ajena, establecida en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será responsabilidad del candidato que vaya a formalizar un contrato, la realización de cualquiera de los trámites necesarios para su incorporación inmediata al puesto de trabajo cuando sean requeridos para ello.
- 2.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.4. Estar en posesión del Título de Grado / Licenciado o equivalente homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- 2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado, el acceso al empleo público.

3. SOLICITUDES.

Las solicitudes, cuyo modelo consta en el Anexo I de esta convocatoria, serán dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla. Estarán disponibles y podrán presentarse, tanto en el Registro General de esta Universidad, ubicado en la calle San Fernando nº 4 de Sevilla, como en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil, sito en el Paseo de las Delicias s/n o, en su caso, en la forma prevista en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La mencionada solicitud deberá ir acompañada de un currículum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente.

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	2/18



Dicho currículum se elaborará de acuerdo con el cuestionario que acompaña a esta convocatoria como Anexo II.

Asimismo, a la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I., Pasaporte o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española y fotocopia compulsada del título académico oficial exigido o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar acompañadas de credencial de reconocimiento y homologación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La presente convocatoria se publicará en la página web de Recursos Humanos (recursoshumanos.us.es). El plazo de presentación de las solicitudes será de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, la Resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de no admisión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar el defecto o causa que haya motivado la exclusión. Finalizado dicho plazo se procederá a la publicación de la Resolución con la relación definitiva de admitidos y excluidos.

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos se constituirá la Comisión de Valoración, conforme al Convenio Colectivo en vigor, cuya composición se publicará junto con la relación de admitidos y excluidos.

Todos los miembros de dicha Comisión quedan sujetos al cumplimiento de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar, si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. Con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución por la que se nombre, en su caso, a los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

La Universidad, a propuesta de la Comisión de Valoración, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de los méritos relativos a su área profesional.

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	3/18



La Comisión de Valoración quedará facultada para solventar las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y los posibles aspectos no contemplados en las mismas.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión de Valoración con la asistencia obligada del Presidente y del Secretario y de la mitad al menos de sus miembros Vocales. En esta sesión se adoptarán todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El régimen de posteriores reuniones y toma de decisiones será el regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los miembros de la Comisión de Valoración deben tener superior o igual nivel de titulación a la requerida para concurrir a la convocatoria, o pertenecer al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Valoración podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que no fueran poseedores de la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado.

La Comisión de Valoración que actúe en estas pruebas tendrá el nivel correspondiente entre los recogidos en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 21 de abril).

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Junto con la relación de admitidos y excluidos se publicará el lugar, la fecha y hora de celebración de las pruebas (una escrita y otra oral), así como las características de las mismas. Quienes superen estas pruebas serán valorados a continuación por la Comisión de Valoración, de acuerdo al currículum vitae de méritos alegados por los aspirantes.

La valoración de los méritos alegados se ajustará al baremo que se establece a continuación en el apartado 6.2.

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	4/18



6.1. CONOCIMIENTO DEL IDIOMA OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA METODOLOGÍA DE SU ENSEÑANZA (Máximo 65 puntos).

Los candidatos deberán realizar los siguientes ejercicios:

- 1) **Prueba escrita**, anónima y de carácter eliminatorio. Se calificará 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener al menos 16 puntos para superarla.
- 2) **Prueba oral**, de carácter eliminatorio. Se valorará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener al menos 22'50 puntos para superarla.

En dichas pruebas el aspirante deberá demostrar su dominio del idioma, de la metodología de su docencia y un amplio conocimiento del entorno cultural del mismo.

Para que la Comisión de Valoración proceda a valorar el resto de los apartados relativos al currículum vitae, el candidato deberá conseguir al menos una calificación mínima de 16 puntos en la prueba escrita y una calificación mínima de 22'50 puntos en la prueba oral.

6.2. CURRÍCULUM VITAE (Máximo 35 puntos).

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados. Los documentos extranjeros deberán estar acompañados de su traducción al español, debidamente compulsada.

A dichos efectos, el candidato deberá ordenar la documentación justificativa aportada, haciendo constar en la hoja resumen que se acompaña, con la máxima limpieza y paginada, los datos requeridos, desglose de documentos y número de páginas del documento acreditativo.

6.2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 14 puntos).

La experiencia docente sólo se estimará cuando la documentación aportada presente todos los datos necesarios para la valoración (carga lectiva, periodos desempeñados, naturaleza de los contratos, debidamente verificados con copia sellada por el INEM u organismo correspondiente en cada país). Únicamente podrán ser objeto de valoración aquellos periodos ininterrumpidos no inferiores a un mes completo. En caso de que la prestación de servicios se haya llevado a cabo en régimen de dedicación parcial, la puntuación de este apartado se reducirá proporcionalmente.

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	5/18



a) Experiencia en la docencia del idioma relacionada con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria (docencia universitaria no valorada en el apartado 6.2.3; docencia impartida en otros Centros oficiales de enseñanza secundaria de segundo ciclo; experiencia docente en adultos en Centros privados de reconocido prestigio):

- 1.- Enseñanza universitaria, cada mes completo 0'20
- 2.- Enseñanza secundaria, cada mes completo..... 0'10
- 3.- Ámbito privado, cada mes completo 0'05

b) Experiencia en la docencia de un idioma como lengua extranjera distinto al de referencia, siempre que sea en el ámbito universitario (cada mes completo 0'10 puntos, hasta un máximo de 3).

6.2.2. FORMACIÓN (Máximo 8'75 puntos).

Para que se pueda proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, será requisito imprescindible que se presenten debida y rigurosamente documentados. Los candidatos deberán presentar asimismo certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2.2, apartado a).

a) Expediente académico: Graduado / Licenciado directamente relacionado con el idioma a impartir 2 puntos (máximo 2 puntos)

b) Tesina, Cursos de Doctorado y Másteres directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso (máximo 2 puntos)

- Tesina o Trabajo de Investigación..... 0'5
- Cursos de Doctorado directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto del concurso (mínimo 16 créditos)..... 1
- Master directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto del concurso 1

c) Doctorado directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto del concurso 1 (máximo 1 punto)

d) Otros méritos (de 0 a 3 puntos):

1) *Actividades de formación pedagógica y de perfeccionamiento docente. Se valorarán únicamente los certificados que indiquen claramente el número de horas o los créditos concedidos, entendiendo que un crédito equivale a diez horas, hasta un máximo de 2 puntos.*

- Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) 0'25
- Equivalentes a C.A.P. en un país de habla inglesa0'40

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	6/18



- Cursos recibidos con una relación directa con el perfil de la plaza: por cada 10 horas de **0,10 hasta 2**
- Cursos recibidos con una relación directa con el perfil de la plaza: valoración global sumando las horas de cursos inferiores a 10 horas de **0,05 hasta 0,50**
- Cursos impartidos con una relación directa con el perfil de la plaza: por cada 10 horas de **0,25 hasta 2**

2) *Otras actividades profesionales directamente relacionadas con el perfil de la plaza (hasta un máximo de 1 punto).*

- Gestión de convenios internacionales: certificaciones europeas, intercambios, congresos etc. **hasta 1**
- Gestión de estadísticas **hasta 1**

3) *Conocimiento de otros idiomas debidamente acreditados (nivel mínimo exigido: B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), 0'10 por idioma, hasta 0'3 puntos.*

4) *Graduado / Licenciado / Master / Doctorado realizado en un país de habla inglesa **2 puntos** (máximo 2 puntos)*

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico y relacionadas con la docencia del idioma a impartir (máximo 1,5 puntos):

- Libros (autoría / colaboración) **hasta 1**
- Artículos (autoría / colaboración) **hasta 0'50**
- Elaboración de material didáctico (autoría / colaboración). **hasta 0'50**
- Conferencias **hasta 0,25**

6.2.3. ANTIGÜEDAD (Máximo 12'25 puntos).

- a) Servicios prestados en la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria (cada mes completo **0'40** puntos).
- b) Servicios prestados en Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla en un puesto directamente relacionado con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria (cada mes completo **0'20** puntos).

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	7/18



7. RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Terminado el proceso de valoración, la Comisión de Valoración procederá a hacer público el resultado de la misma, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo.

El Acuerdo de la Comisión de Valoración por el que se publiquen dichas puntuaciones tendrá carácter provisional y estará sujeto a posibles reclamaciones durante un plazo de cinco días naturales, al final del cual se elevará a definitivo.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los candidatos seleccionados y propuestos para alguna contratación deberán presentar la documentación exigida en el plazo que se les indique.

Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no se procederá a la formalización del contrato y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada para la valoración de los méritos, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los archivos del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Laboral durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y que pasados dichos plazos serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de la misma.

10. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

A efectos de comunicación, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, calle San Fernando nº 4, teléfonos 954551071 y 954556486 y a través de la dirección electrónica paslaboral@us.es.

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	8/18



11. RECURSOS.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas establecidas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de junio de 2017.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez.

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	9/18



ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, DE CARÁCTER TEMPORAL, DE PROFESORES DEL INSTITUTO DE IDIOMAS (ÁREA DE INGLÉS).

Publicada la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo para de profesores del Instituto de Idiomas (Área de Inglés), de la Universidad de Sevilla, solicito ser admitido/a como aspirante:

DATOS IDENTIFICATIVOS

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre		
D.N.I. o Pasaporte	Lugar y fecha de expedición	
Residencia		
Provincia	Localidad	
Domicilio	C.P.	Tlfno.

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente solicitud son ciertos y reúne las condiciones y requisitos para la participación en este proceso selectivo.

Sevilla, _____.

Firma: _____



ANEXO II

CURRÍCULUM VITAE

6.2.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

a) Experiencia en la docencia del inglés con el perfil de la plaza objeto de la convocatoria:

1.- ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	11/18



2.- ENSEÑANZA SECUNDARIA.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

3.- ENSEÑANZA EN ÁMBITO PRIVADO.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	12/18



b) Enseñanza en el ámbito universitario de un idioma distinto al inglés como lengua extranjera.

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓMPUTO (POR MESES)	ESPECIFICAR Nº PAG. DEL EXPEDIENTE DONDE FIGURA

6.2.2. FORMACIÓN.

a) Expediente Académico. Graduado / Licenciado o equivalente homologado, directamente relacionado con el idioma a impartir.

TITULACIÓN:

GRADO / LICENCIATURA EN _____

FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS _____

GRADO DE LICENCIATURA: FECHA _____ CALIFICACIÓN _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

TITULACIÓN NO ESPAÑOLA:

DENOMINACIÓN _____

PAÍS _____ EQUIVALENCIA _____

FECHA DE HOMOLOGACIÓN _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	13/18



b) Tesina, Cursos de Doctorado y Másteres directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso.

TÍTULO DE LA TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN _____

PUNTUACIÓN DE LA TESINA _____

CURSOS DE DOCTORADO:

MÁSTER _____

PUNTUACIÓN MEMORIA DE MÁSTER _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

c) Doctorados directamente relacionados con el perfil de la plaza objeto del concurso.

DOCTORADO: UNIVERSIDAD DE _____

TÍTULO DE LA TESIS _____

FECHA DE LECTURA _____ CALIFICACIÓN _____

(Este mérito está justificado con el documento nº _____ del currículum)

d) Otros méritos.

1) Actividades de formación pedagógica y de perfeccionamiento docente.

- Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) _____

- Equivalentes a C.A.P. en el país del idioma correspondiente _____

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	14/18



- Cursos recibidos:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO QUE IMPARTE	DURACIÓN DEL CURSO (en horas)

- Cursos recibidos: valoración global sumando las horas de cursos inferiores a 10 horas

- Cursos impartidos:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO QUE IMPARTE	DURACIÓN DEL CURSO (en horas)

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR

SANTIAGO MELCON PEREZ

FECHA

01/06/2017

ID. FIRMA

PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI

PÁGINA

15/18



2) Otras actividades profesionales directamente relacionadas con el perfil de la plaza:

- Gestión de convenios internacionales: certificaciones europeas, intercambios, congresos, etc:

- Gestión de estadísticas:

3) Conocimiento de otros idiomas debidamente acreditados (nivel mínimo exigido: B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas):

4) Graduado / Licenciado / Master / Doctorado realizado en un país de habla inglesa:

e) Publicaciones relevantes y conferencias impartidas en reuniones de carácter científico y relacionadas con la docencia del idioma a impartir.

Libros (autoría / colaboración):

Artículos (autoría / colaboración):

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	16/18



Elaboración de material didáctico (autoría / colaboración):

Conferencias:

Código:PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM7552GF7NLE2eyxm3s+VCfw6KI	PÁGINA	17/18



OTROS MÉRITOS.

Enumere aquí cualquier otro mérito relevante relacionado con la plaza solicitada y que no esté reflejado en otro apartado.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

(Enumere la documentación justificativa que adjunta y relaciónela aquí).

	<u>PÁGINA</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1.-	_____	_____
2.-	_____	_____
3.-	_____	_____
4.-	_____	_____
5.-	_____	_____
6.-	_____	_____
7.-	_____	_____
8.-	_____	_____
9.-	_____	_____
10.-	_____	_____